

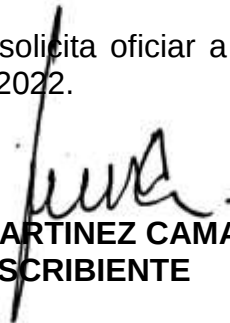


Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, a su despacho el proceso:

Proceso:	Ejecutivo.
Actuación:	Ordena oficiar.
Radicado:	086344089001-2017-00496-00.
Demandante:	COOPERATIVA COOMULTRASERVI
Demandado:	NATIVIDAD VILORIA.

Donde la apoderada demandante solicita oficiar a la FIDUPREVISORA. Sírvase resolver. Sabanagrande, abril 7 de 2022.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe y revisada la solicitud de la abogada demandante donde solicita se oficie a la FIDUPREVISORA, con el fin que informe a este Despacho cual es el embargo activo y en que juzgado se encuentra dicho proceso, así como también los embargos que se encuentren en espera y al juzgado que lo solicito, que pesan sobre la pensión que percibe la demandada señora Natividad Viloria.

Teniendo en cuenta los anterior y al resultar procedente se accederá a lo solicitado, y se ordenará oficiar a la entidad Fiduprevisora.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

1. OFICIAR a la FIDUPREVISORA a fin de que informe a este Despacho judicial cual es el embargo activo que pesa sobre la pensión que percibe la señora NATIVIDAD VILORIA con C.C. No. 22.395.281, asimismo los embargos que se encuentran en espera y el juzgado solicitante de cada uno de ellos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


RICARDO ISAAC NORIEGA HERNÁNDEZ
JUEZ